



REGLAMENTO DE ACADEMIAS DE LIBRE ELECCIÓN 2018

1. DE LA PARTICIPACIÓN

- 1.1. La participación de los alumnos de Educación Básica en Academias de Libre elección es voluntaria, sin embargo, al firmar la ficha de inscripción, se transforma en un compromiso adquirido por todo el año escolar, debiendo cumplir responsablemente con las exigencias, asistencia y reglamentos propios de la o las academias elegidas.
- 1.2. Un alumno podrá participar como máximo en dos academias de Libre Elección.
- 1.3. La inscripción en las Academias es gratuita, con excepción de la academia de Ballet, la cual es particular, teniendo un costo en su matrícula y mensualidad, que será informada al momento de la inscripción en el Cuadernillo de Academias.
- 1.4. El traslado de los buses se mantendrán en sus horarios normales, por lo cual, los alumnos que tengan que trasladarse en el bus, deberán escoger academias que coincidan con los horarios de salida de los mismos.
NOTA: Es responsabilidad del apoderado asumir el traslado de su pupilo(a) si escogiera academias que no coincidan con la salida de los buses.

2. DE LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 2.1. La inscripción en una academia tiene los siguientes requisitos:
 - Ser alumno regular del Colegio Agustiniano El Bosque.
 - Tener una salud compatible para realizar la actividad (en caso de academias deportivas).
 - Cumplir con el material mínimo requerido por la academia escogida.
 - Ser responsable y comprometido.
 - Haber cumplido responsablemente en una academia del año anterior u/o tener un buen porcentaje de asistencia a clases académicas el año anterior.
- 2.2. Postulación a una academia de Libre elección
Todos los estudiantes recibirán durante el mes de marzo tres documentos indispensables para su postulación, los cuales deberán leer cuidadosamente, tanto el alumno como el apoderado, para tomar conocimiento en forma responsable de los requisitos, horarios, días y materiales mínimos que requieren cada una de las academias.
 - Cuadernillo de Academias de Libre Elección
 - Reglamento de Academias de Libre Elección
 - Ficha de inscripción de academias
- 2.3. Para postular a una o dos academias, el apoderado deberá llenar y firmar la ficha de inscripción y enviarla al Profesor Jefe en un plazo de una semana.
- 2.4. Se debe postular únicamente a aquellas academias que el apoderado y alumno hayan decidido participar.
- 2.5. La aceptación de la postulación a una o dos academias dependerá de las siguientes prioridades
 - 1º Prioridad:** Haber participado activa y responsablemente en una o dos academias el año anterior. (Asistencia, compromiso, disciplina, participación en galas, torneos, etc.)
 - 2º Prioridad:** Porcentaje de asistencia oficial del alumno obtenido el año escolar anterior.
- 2.6. Se confirmará a través de una comunicación y mail si su pupilo fue inscrito o no en la academia en la cual postuló. También podrá corroborar la inscripción en el sistema SchoolNet con su clave de usuario.



3. DE LA REGLAMENTACIÓN GENERAL DE ACADEMIAS DE LIBRE ELECCIÓN

- 3.1. El alumno deberá asistir a las academias con buzo del Colegio o uniforme escolar.
- 3.2. No se permitirá el ingreso a alumnos con otro uniforme que no pertenezca al Colegio, incluyendo actividades que se realicen los fines de semana.
- 3.3. El alumno que elija una academia que le implique una ventana o espacio libre, debe permanecer en el establecimiento, ya que de salir del recinto no podrá volver a ingresar a no ser que haya sido retirado e ingresado por su apoderado.
- 3.4. Los alumnos tendrán una nota anual por su participación y asistencia, realizada por cada profesor de academias. Dicha nota será registrada en las asignaturas de Arte, Educación Física o Música, dependiendo el área específica que corresponda dicha academia.
- 3.5. La participación en Galas y muestras internas de academias es de carácter obligatorio para quienes pertenecen a ellas.
- 3.6. En casos de lluvia, preemergencia y/o alerta ambiental las academias no se suspenden, únicamente se modifica la didáctica de la clase adecuándose a la situación.

4. INASISTENCIAS, CAMBIOS Y RETIROS DE UNA ACADEMIA

- 4.1. Si el alumno no asistiera a una academia, el apoderado deberá justificar por escrito a través de la Agenda Escolar al profesor encargado de la academia.
- 4.2. **El retiro definitivo del alumno** (a) podrá realizarse únicamente por escrito, a través de una carta tipo que puede ser solicitada en secretaría de recepción o descargada de la web, dirigida a la Coordinadora de Cultura y Deporte explicando las razones de dicho retiro, de no ser así, se asumirá el incumplimiento del compromiso contraído calificando de acuerdo a sus asistencias. Queda a criterio de la Coordinación la aceptación de las causales y posibles sugerencias.
- 4.3. Un retiro injustificado desencadenará la imposibilidad de elegir academias de Libre elección el año siguiente.
- 4.4. Para realizar un cambio de academia deberá seguir el procedimiento de retiro y volver a postular a otra academia siguiendo con el mismo procedimiento de inscripción.

El Bosque, Marzo del 2018.